

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 22130 del 19 septiembre 2020**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTIÓN LOCAL DE PROCESOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES DE INTERÉS PÚBLICO ARTICULADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN COMPAÑÍA DE SECTORES ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO, INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA LOCALIDAD de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1323 --- SANTA FE, TERRITORIO SEGURO.

| | |
|-------------------------------------|--|
| No. de Personas Solicitadas: | Una (1) |
| Nivel Académico: | BACHILLER |
| Disciplina: | No Aplica |
| Especialización: | No Aplica |
| Equivalencia: | No Aplica |
| Experiencia profesional: | No Aplica |
| Experiencia relacionada: | No Aplica |
| Experiencia laboral: | 3 Año(s), 1 Mes(es) |
| Observaciones: | 3 años Y 1 MES de experiencia laboral dentro de los cuales mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con trabajo comunitario y/o social |
| Fecha de expiración: | miércoles, 18 de Noviembre de 2020 |

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO,

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 22130 del 19 septiembre 2020**

ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.49077 del 05 AGO 2020.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**